

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 04 de octubre de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado bajo el No. 110013105015**201700265-00**, informando que se encontraba fijada fecha de audiencia, pero la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, no se ha pronunciado respecto al recurso de apelación interpuesto por COLPENSIONES frente al dictamen de pérdida de capacidad laboral realizado por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ. Sírvase a proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone:

REQUERIR a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ para que:

i). Se sirva a informar si ya realizó el dictamen de pérdida de capacidad laboral de NELSON ALBERTO CHAVARRO identificado con C.C. 19.481.387; en respuesta al **recurso de apelación** interpuesto por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, contra el dictamen No. 19481387 – 2472 realizado el 12 de abril de 2021 por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA, y que COLPENSIONES mediante oficio de pago No. 2664 del 17 de septiembre de 2021 canceló los honorarios correspondientes.

ii). En el evento de ya haber realizado el dictamen de su cargo, que lo remita inmediatamente a esta sede judicial.

iii). En caso de no haber realizado el dictamen que imprima celeridad al trámite, realice el dictamen con la mayor brevedad posible, y lo allegue a este Juzgado.

POR SECRETARÍA OFÍCIESE a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ anexando copia de los folios 230 a 232, y 241 y 242 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **11 DE OCTUBRE DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **041**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NN

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e3751c6eef4d40519299c732724935f127c9425febdbdbe0c12f87625467bf1**

Documento generado en 10/10/2022 05:36:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>